



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 763-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 3 de octubre de 2024

VISTO:

Informe N° 123-2024-PRODUCE/PROINNOVATE-UA, emitido por la Unidad de Administración, Informe N° 185-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 427-2024-PRODUCE/PROINNOVATE de fecha 14 de mayo de 2024, se aprueba el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2024;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024- PCM/SIP de fecha 30 de julio de 2024, se aprueba la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, la cual plantea como pregunta N° 02, si *¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuenta con el Programa de Integridad del año evaluado, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública?*;

Que, para la absolución de la aludida pregunta, se establece como uno de los medios de verificación el Programa de Integridad, mismo que debe contener como mínimo la siguiente estructura: i) Presentación, ii) Antecedentes del órgano que ejerce la función de integridad, iii) Diagnóstico, iv) Objetivo. v) Alcance, vi) Mecanismos de seguimiento, vii) Matriz de acciones programadas y seguimiento;

Que, el literal b) del numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP dispone que, la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de la elaboración del programa de integridad, asimismo, los literales b) y h) del numeral 6.4 de la Directiva N° 001- 2024-PCM/SIP señala que el oficial de integridad es el encargado de promover y asegurar el desarrollo y las estrategias de la implementación del modelo de integridad;

Que, mediante Informe 123-2024-PRODUCE/PROINNOVATE-UA de fecha 1 de octubre de 2024, la Unidad de Administración¹, propone la actualización del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción de PROINNOVATE, a fin de incorporar las acciones que favorezcan la implementación de

¹ RDE 430-2024-PRODUCE/PROINNOVATE, delega en la Unidad de Administración, la función de integridad en el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE

los componentes del Modelo de Integridad, en el marco de lo normado mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024- PCM/SIP;

Que, mediante Informe N° 185-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 2 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal concluye que, conforme al marco normativo descrito, es procedente emitir el acto resolutivo que apruebe la actualización del Programa solicitado por la Unidad de Administración;

De conformidad con lo precitado y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 235-2024-PRODUCE; y con los vistos buenos correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2024, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 427-2024- PRODUCE/PROINNOVATE, cuyo texto se encuentra incorporado en el reglamento que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración, realice las acciones necesarias en coordinación con las demás Unidades y Sub Unidades del Programa, para la implementación del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE 2024, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar al jefe de la Unidad de Administración, comunicar la presente resolución a las Unidades y Sub Unidades de PROINNOVATE

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ALEJANDRO AFUSO HIGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE